

38.252
Inspección
2000.10.20

Notaria Tercera
Abg. Betty Gálvez E.



ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
ANONIMA OCEANUS S. A.-

CUANTIA: U.S. \$600,00

#####

#####

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

En la ciudad de Machala,
Capital de la Provincia de El Oro, República del
Ecuador, hoy día martes diecisiete de Octubre del
año dos mil; ante mí, ABOGADA BETTY GALVEZ
ESPINOZA, Notaria Pública Tercera del Cantón
Machala, comparece el señor ECONOMISTA BRATISLAV
ZIVADINOVIC, inversionista nacional, quien declara
ser de nacionalidad yugoslava, que habla y entiende
perfectamente el idioma castellano, y que interviene
a nombre y en representación de la COMPAÑIA
ANONIMA OCEANUS S. A., en su calidad de Gerente,
conforme lo justifica con el Nombramiento que aceptado
e inscrito acompaña para legitimar su personería e
intervención y debidamente autorizado por la Junta
General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
fecha doce de Octubre del año dos mil. El señor
compareciente de estado civil casado, domiciliado en esta
ciudad de Machala, mayor de edad, capaz para
obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe con
amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y

1 resultados de la presente Escritura Pública de
2 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL
3 ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ANONIMA OCEANUS
4 S. A., para su otorgamiento me presenta la
5 minuta que copio a continuación:-----
6 "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
7 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
8 Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto
9 de la Compañía Anónima Oceanus S. A, al tenor
10 de las siguientes cláusulas y declaraciones:-----
11 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la
12 celebración de la presente escritura pública el
13 señor Economista Bratislav Zivadinovic, en su
14 calidad de Gerente de la Compañía Anónima
15 Oceanus S. A., conforme lo acredita con el
16 Nombramiento que aceptado e inscrito acompaña
17 para legitimar su personería e intervención y
18 debidamente autorizado por la Junta General
19 Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha
20 doce de Octubre del año dos mil.-----
21 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura
22 pública autorizada por la Notaría Tercera del
23 Cantón Machala, Abogada Betty Gálvez Espinoza,
24 el treinta y uno de Agosto de mil novecientos
25 noventa y ocho, aprobada mediante Resolución
26 Número noventa y ocho - seis - uno -uno -cero
27 quinientos veinticinco, de fecha siete de Septiembre
28 de mil novecientos noventa y ocho, expedida por

Notaria Tercera
Abg. Betty Gálvez E.

1 la señora Intendente de Compañías de Machala,
2 Abogada Olga Pazmiño Abad, inscrita en el Registro
3 Mercantil del Cantón Machala, el catorce de Septiembre
4 de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la
5 Compañía Anónima Oceanus S. A., con un capital
6 social de Cinco millones de sucres, dividido en cinco
7 mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres
8 cada una; B) La Junta General Extraordinaria y
9 Universal de Accionistas en sesión celebrada el doce
10 de Octubre del año dos mil, resolvió en forma unánime
11 aumentar el capital social de la Compañía en la
12 cantidad de SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS
13 para que sumado al capital existente de DOSCIENTOS
14 DOLARES AMERICANOS quede éste fijado en la
15 cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS,
16 resolvió así mismo reformar el Estatuto de la Compañía,
17 en los términos constantes del Acta que se incorpora a
18 este instrumento público como documento habilitante.---
19 TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes el
20 señor Economista Bratislav Zivadinovic, en su calidad
21 de Gerente y Representante Legal de la Compañía
22 Anónima Oceanus S. A., declara: Primero.- Que en la
23 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
24 en sesión celebrada el doce de Octubre del año
25 dos mil se resolvió aumentar el Capital Social en
26 la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS
27 para que sumados a los DOSCIENTOS DOLARES
28 AMERICANOS existentes, quede éste fijado en la cantidad

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA
P. 2

1 de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, suscripción
2 y pago que se realiza de conformidad con lo
3 establecido en el Acta pertinente de esta Junta,
4 que se anexa como habilitante; Segundo.- Que
5 los socios suscriptores del Aumento de Capital
6 son: el primero de nacionalidad yugoslava y el
7 segundo de nacionalidad ecuatoriana; Tercero.-
8 Que los socios aceptaron en forma unánime la
9 suscripción de las nuevas acciones del aumento
10 de capital conforme consta del Acta que se
11 adjunta como documento habilitante; Cuatro.-
12 Que la Junta General Extraordinaria y
13 Universal de Socios resolvió reformar el Estatuto
14 Social como consecuencia del aumento acordado,
15 reforma que consta en el Acta que se agrega.--
16 CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan
17 y forman parte de esta escritura pública el
18 Nombramiento del Representante Legal de la
19 Compañía Anónima Oceanus S. A. y la copia
20 certificada del Acta de la Junta General
21 Extraordinaria y Universal de Accionistas. Agregue
22 usted señor Notario, las demás cláusulas de rigor
23 y estilo para la perfecta validez y firmeza de
24 este instrumento público.- firma) ilegible.- Jorge
25 Quezada Silva.- ABOGADO.- Matrícula Número
26 Ciento ochenta y tres.- Colegio de Abogados de El
27 Oro".-----
28 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto
El texto de esta página continúa en la número seis.-

Machala, 11 de Septiembre de 1.998

Señor Economista
Bratislav Zivadinovic
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumple informarle que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía OCEANUS S. A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted representará a la Compañía legal, judicial y extrajudicialmente.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Tercera del Cantón Machala, Abogada Betty Gálvez Espinoza el 31 de Agosto de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el 14 de Septiembre de 1998.

Muy atentamente,

Leonora Burneo de Zivadinovic

Leonora Burneo de Zivadinovic
PRESIDENTA
C.I. No. 0703004176
Barral Serrano entre Junín y Tarquí

Acepto el cargo de Gerente de la Compañía Oceanus S. A., para el cual he sido elegido.

Bratislav Zivadinovic

Econ. Bratislav Zivadinovic
GERENTE
C.I. No. 0702713041
Barral Serrano entre Junín y Tarquí

Machala, 11 de Septiembre de 1998

Betty Gálvez Espinoza
NOTARIA TERCERA - MACHALA

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 683 y anotado en el Repertorio bajo el No. 1.516.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

Machala, a 16 de Septiembre de 1.998



Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OCEANUS S.A CELEBRADA EL DÍA 12 DE OCTUBRE DEL 2000.

En la ciudad de Machala, a los 12 días del mes de octubre del año 2000, a las 15H:00 en las oficinas de la compañía OCEANUS S.A, situado en las calles Manuel Serrano y Junin se reúnen los accionistas, Econ. Bratislav Zivadinovic, propietario de 4.999 Acciones de 1.000 cada una, equivalente al 99.98% del Capital Suscrito y Pagado; el Ing. Carlos Bravo Astudillo, Propietario de una acción de mil sucres que equivale al 0.02%, quienes deciden por unanimidad constituirse en la Junta General Extraordinaria de Accionistas al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías, actuando como Secretario el Econ. Bratislav Zivadinovic Gerente de la Compañía y como Presidenta la Sra. Leonor Burneo Temple de Zivadinovic, decidiendo de inmediato tratar los siguientes puntos en el orden del día:

1. Considerar y resolver sobre el aumento del Capital suscrito.
2. Suscripción y forma de pago del aumento de capital.
3. Considerar y resolver sobre las reformas de las cláusulas del estatuto social, que tengan cantidades mencionadas en sucres expresándolas en dólares y el cambio de valor de cada acción de mil sucres o (U\$ 0,04) a un dólar (U\$ 1.00).
4. Reforma del Estatuto Social.
5. Autorización al Gerente para que legalice las decisiones que se adopten en la Junta.

PRIMERO: Sobre el aumento de capital, el Gerente, expresa la Junta que de acuerdo a las nuevas regulaciones de la Superintendencia de Compañías, debe aumentarse el capital suscrito de las compañías anónimas, mínimo a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (U\$ 800.00) y que en la actual situación económica del país es necesario que este organismo considere elevar el capital suscrito, por lo que el señor Gerente propicia incrementar el capital de la compañía a OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, de acuerdo al porcentaje de cada uno de los accionistas, ya que al momento el capital suscrito es de S/. 5'000.000, (U\$ 200), debiendo incrementarse SEISCIENTOS DOLARES, esta moción es aceptada por los asistentes y accionistas quedando el aumento de capital conformado de la siguiente manera: Sr. Econ. Bratislav Zivadinovic suscribe 599 acciones de un dólar (U\$ 1,00) de los Estados Unidos de América cada una; el Ing. Carlos Bravo Astudillo suscribe una acción de un dólar (U\$ 1,00).

SEGUNDO: Suscripción y forma de pago del aumento de capital.- La Junta General de accionistas, por unanimidad acuerda que el aumento de los SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U\$ 600), sea suscrito en su integridad y pagado en su totalidad en numerario.

Bravo Astudillo
NOTARIA TERCERA - MACHALA

TERCERO: A continuación el Señor Presidente puso a consideración el tercer punto del orden del día y les manifestó que en razón del proceso de dolarización por el que atraviesa el país y las reformas legales que se ha dado para el efecto es necesario que en el estatuto social de OCEANUS S.A se hagan constar en dólares toda y cada una de las cantidades expresadas en sucres, y que además el valor de las acciones sean cambiado a un dólar (U\$ 1,00) cada una, luego de la respectiva deliberación de la sala de forma unánime acogió lo propuesto por el señor Presidente.

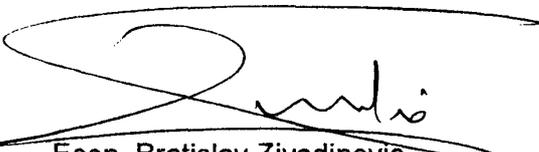
CUARTO: Reforma del Estatuto Social; por el aumento resultado suscrito queda reformado el art. 5 de los estatutos de la compañía el mismo que dirá:

Artículo quinto.- El Capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (U\$ 800) dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS y NOMINATIVAS de un dólar cada una (U\$ 1,00), capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.

QUINTO: De la Autorización al Gerente para que legalice las decisiones que adopte esta junta.- La Junta por unanimidad de votos del Capital presente, acuerda autorizar al gerente para que realice los trámites pertinentes correspondiente a la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto y presente ante la Superintendencia de Compañías para su aprobación y cumpla con lo requerido por aquella entidad de control.

Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de esta acta, reinstalada la sesión se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por todos los presentes, quienes la firman en unidad de acto conjuntamente con el Presidente y el Gerente-Secretario que actúo y certifica, levantándose la reunión a las 18 Horas con 30 minutos.. f) Econ. Bratislav Zivadinovic-accionista-Gerente-Secretario, , f) Ing. Carlos Bravo Astudillo, f) Sra. Leonor Burneo Temple de Zivadinovic-Presidenta.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su original que reposa en los libros de la compañía.- Machala, 12 de octubre del 2000.



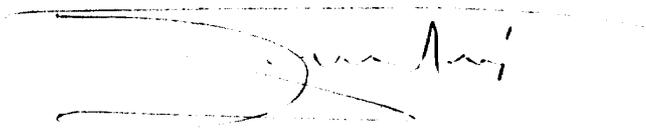
Econ. Bratislav Zivadinovic
GERENTE-SECRETARIO

CERTIFICADO:

YO BRATISLAV ZIVADINOVIC, EN MI CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA OCEANUS S.A Y POR CUANTO MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA SUJETA AL CONTROL PARCIAL POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTICULO UNDECIMO DE LA RESOLUCION 93.1.1.3.011 DEL VEINTISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE EL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DIA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SE ENCUENTRA INTEGRADO Y PAGADO EN NUMERARIO EN EL 50%. -

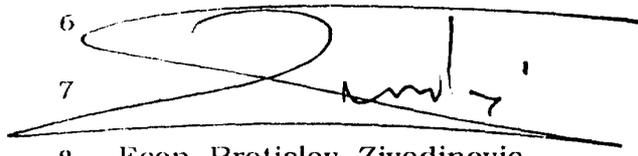
5
Bratislav Zivadinovic
NOTARIA TERCERA - MADRID

ATENTAMENTE



ECON. BRATISLAV ZIVADINOVIC
GERENTE DE LA COMPAÑIA OCEANUS S.A

1 con la minuta inserta quedan elevados a Escritura
2 Pública con todo el valor legal. Y, leída que
3 fue íntegramente por mí la Notaria al compareciente,
4 aquél se ratifica en lo expuesto y firma conmigo
5 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. -

6 

7
8 Econ. Bratislav Zivadinovic

9 GERENTE DE LA COMPAÑIA

10 ANONIMA OCEANUS S.A.-

11 C.I.No. 0702713041

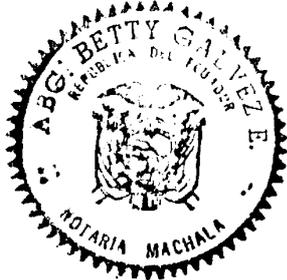
12 R.U.C.No. 0790101146001

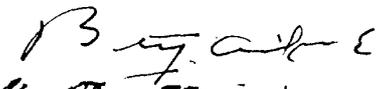
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA


Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

16 SE OTORGO ANTE MI, y en fe de é ll o, con
17 fiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA, QUE -
18 ES IGUAL A SU ORIGINAL, que en seis fojas ú ti
19 les, sello, firmo y rubrico en los mismos lugar
y fecha de su celebraci ó n. -




Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

1 FE: Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto
2 en el Artículo Segundo de la Resolución No.
3 00.M.DIC.0472 de fecha 14 de Noviembre del
4 año 2.000, dictada por el señor Intendente de
5 Compañías de Machala, Doctor Rodrigo Sarango
6 Salazar, mediante la cual se aprueba el Aumento
7 de Capital Social y Reforma del Estatuto de la
8 Compañía OCEANUS S. A., habiéndose tomado
9 nota de dicha aprobación al margen de la
10 matriz de la Escritura Pública respectiva; y al
11 margen de la matriz de la Constitución de la
12 expresada Compañía, otorgada ante mí, el 31
13 de Agosto de 1.998.

14 Machala, 29 de Noviembre del 2.000



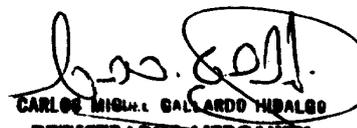
15 *Betty Gálvez E.*
16 *Abg. Betty Gálvez E.*
17 NOTARIA TERCERA - MACHALA

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

FICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 00.M.DIC.0472, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 14 de Noviembre del 2.000; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No.1.051 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.580.- Machala, a cuatro de Diciembre del dos mil.- El Registrador Mercantil.-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a cuatro de Diciembre del dos mil.- El Registrador Mercantil.-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia

